

para del pábón se ofir. lo quáatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTAY NUEVE.

Salga por el Reynado de V. M. el Sr. B. Carlos 3.^o
Donato de S. de Agosto. Cota Villa de S. Mateo en treinta y uno de
Agosto de mil setecientos y nueve. Los Señores Don
Antonio de Rodas Cav. del Real de S. Mateo a
S. Mateo mayor de Dragones Cap. y Justicia mayor
de esta Villa y Parrida por el Sr. D. M. Fr. Mathias Az-
toreo, Martin y Maria Then. de Aguascalientes
en propiedad. D. Lorenzo Martin Ruiz Then. de S. Mateo
Procurador, y D. Pedro Salcan Martin Procurador con
res. Justicia y Decim. de esta dha. Villa, estando
juntos en su Ayuntamiento como lo han de costumbre
con la asistencia del Sr. D. Martin Salcan y Martin
Procurador Indico General, para tratar, y conferir
lo perteneciente al servicio de ambas Mage. bien y
Utilidad de esta Republica acordaron lo sig.
En su Ayuntamiento dho. S. Mateo hizo presente a la
Villa se hallaba con orden del Sr. Intend. de este
Reyno para que el Contingente de Milicianos de
esta Villa entre en la Capital la Mañana del dia
Treinta y Quatro proximo mes de Septiembre pa-
ra la regular aramblo, y que esta Villa se aho
Milicianos para q. estén prompts para el me-
rito dia, según, y en la forma que lo hizieron en
las antecéd. lo que ponía en Consideracion de la
Villa para que de las dispo. de avisar a dho.
Milicianos, para q. ninguno se ausente y pueda